

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO<br/>OTROSI PRORROGA</b> | <b>Código: RE.SGJ.037</b> |
|   |   | <b>Versión: 00</b>        |
|   |   | <b>Fecha: 29.II.2024</b>  |

**ESTUDIO PREVIO  
OTROSI PRORROGA N°1 OC-005-2026**

|   |   |
|---|---|
| CONTRATANTE                                   | EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE   |
| NIT   | 800.105.497-0   |
| CONTRATISTA                                   | CONSOR S.A.S  |
| NIT   | 900559654-1   |
| OBJETO  | “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA CALLE 28 SECTOR BETANIA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE, ANTIOQUIA”. |
| VALOR:  | MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1,645,940,223). |
| PLAZO INICIAL:                                | CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO  |
| OTROSI N°1 – PRORROGA                         | DIECIOCHO (18) DIAS   |
| FECHA DE TERMINACION DESPUES DE PRORROGA N° 1 | ONCE (11) DE JULIO DE 2026  |

## 1. IDENTIFICACION

Que la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ, celebró el Contrato de obra No. OC-005-2026, cuyo objeto es la “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA CALLE 28 SECTOR BETANIA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE, ANTIOQUIA”, suscrito con la empresa CONSOR S.A.S.

## 2. ANTECEDENTES

La Empresa Autónoma de Guatapé suscribió el Contrato de Obra No. OC-005-2026 con la sociedad CONSOR S.A.S., con el fin de ejecutar las obras correspondientes al mejoramiento y pavimentación de la vía Calle 28 sector Betania, zona urbana del municipio de Guatapé.



|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO<br/>OTROSI PRORROGA</b> | <b>Código: RE.SGJ.037</b> |
|   |   | <b>Versión: 00</b>        |
|   |   | <b>Fecha: 29.11.2024</b>  |

Durante el desarrollo del contrato se han ejecutado las actividades conforme al cronograma establecido; sin embargo, durante la ejecución se presentaron circunstancias técnicas no previstas relacionadas con la infraestructura sanitaria existente en el sector intervenido, consistentes en el rebose de un manhole y una caja de inspección, situación que generó infiltración permanente de aguas residuales sobre la estructura de soporte del pavimento, afectando el normal desarrollo de las actividades constructivas.

En razón de lo anterior, mediante comunicación radicada el 12 de junio de 2026, el contratista solicitó la ampliación del plazo contractual con el fin de culminar adecuadamente las actividades pendientes.

Al momento de elaboración del presente estudio previo, la interventoría ha manifestado su conformidad técnica respecto de la necesidad de ampliar el plazo contractual; el correspondiente concepto formal será incorporado al expediente contractual una vez sea remitido por dicha interventoría.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Analizadas las circunstancias expuestas por el contratista y verificadas las condiciones presentadas durante la ejecución de la obra, se evidencia que los hechos descritos obedecen a situaciones técnicas surgidas durante la ejecución del contrato, las cuales incidieron directamente sobre el desarrollo del cronograma inicialmente previsto.

La ampliación del plazo permitirá finalizar la totalidad de las actividades contratadas garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de las obras y el adecuado uso de los recursos públicos, evitando la ejecución apresurada de actividades que puedan comprometer la estabilidad y durabilidad de la infraestructura.

La modificación propuesta no altera el objeto contractual ni genera incremento en el valor del contrato, limitándose exclusivamente a ampliar el término de ejecución.

### 4. FUNDAMENTO JURÍDICO

La modificación contractual encuentra sustento en la Cláusula Octava del Contrato de Obra No. OC-005-2026, la cual prevé la posibilidad de ampliar el plazo cuando existan circunstancias ajenas al contratista que así lo justifiquen.



|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO<br/>OTROSI PRORROGA</b> | <b>Código: RE.SGJ.037</b> |
|   |   | <b>Versión: 00</b>        |
|   |   | <b>Fecha: 29.II.2024</b>  |

Igualmente, la modificación se encuentra acorde con los principios de planeación, responsabilidad, economía y eficacia que orientan la contratación estatal, toda vez que permite garantizar la culminación del objeto contratado en condiciones técnicas adecuadas y dentro del interés general perseguido por la Entidad.

## 5. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN




La modificación consiste exclusivamente en:

- Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. OC-005-2026 por el término de dieciocho (18) días calendario.
- Establecer como nueva fecha de terminación el once (11) de julio de 2026.
- Mantener inalterados el objeto, el valor y las demás condiciones contractuales.

## 6. RECOMENDACIÓN

De conformidad con el análisis efectuado, esta dependencia considera técnica, jurídica y administrativamente procedente la suscripción del Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. OC-005-2026, mediante el cual se amplía el plazo de ejecución por dieciocho (18) días calendario, sin modificar el valor del contrato y manteniendo vigentes las demás estipulaciones contractuales.

Para constancia, se firma en Guatapé a los veintitrés (23) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).

|         | Funcionario o Contratista                        | Firma   | Fecha      |
|---------|--|---|------------|
| Elaboro | Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica          |  | 23/06/2026 |
| Reviso  | Juan Diego Martínez Q Gerente componente técnico |  | 23/06/2026 |
|         | Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica          |  |            |